



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 885

POR LA CUAL SE AMPLÍA EL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS EN LA MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES, EN EL MARCO DEL PROGRAMA FONAVIS, APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 588 DEL 21 MARZO DE 2022.

Asunción, 20 de abril de 2022.

VISTO: El Memorándum FONAVIS/DGSH/079/2022 del 18/04/22 de la Dirección General del FONAVIS; las Resoluciones Nros. 588 del 21/03/22, 592 del 22/03/22, y 853 del 18/04/22, la Ley N° 6152/18; y,

CONSIDERANDO: Que, por Memorándum FONAVIS/DGSH/079/2022 del 18 de abril de 2022, la Dirección General del FONAVIS, expresa: "... a fin de solicitar la ampliación del plazo de Convocatoria a presentación de nuevos proyectos realizada por resolución N° 588 de fecha 21/03/22 hasta el viernes 13 de mayo del corriente. La solicitud obedece a los retrasos causados por los bloqueos de ruta que han retrasado los trabajos de campo de los Servicios de Asistencia Técnica para la preparación de proyectos, además de los feriados de la Semana Santa dificultarán recuperar esos retrasos. Es parecer de esta Dirección General que es pertinente la ampliación solicitada...".

Que, por Resolución N° 588 del 21 de marzo de 2022, se resolvió: "Art. 1°) CONVOCAR a los Servicios de Asistencia Técnica (SAT) a la presentación de proyectos para la Modalidad Conjuntos Habitacionales en el marco del Programa FONAVIS en varios distritos del territorio nacional, a partir del lunes 28 de marzo al viernes 22 de abril de 2022, de conformidad a lo propuesto en el Memorándum FONAVIS/DGSH/0014/2022 del 18 de marzo de 2022...", ampliada por Resolución N° 592 del 22 de marzo de 2022.

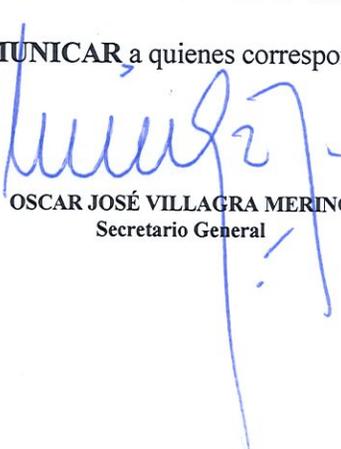
Que, por Resolución N° 853 del 18 de abril de 2022, se resolvió: "Art. 1°) AMPLIAR el plazo para la presentación de proyectos para la Modalidad Conjuntos Habitacionales, en el marco del Programa FONAVIS, en varios distritos del territorio nacional aprobado por Resolución N° 588 del 21 de marzo de 2022, hasta el 6 de mayo de 2022...".

Que, el Art. 8° de la Ley N° 6152/2018 dispone: "El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio".

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales;

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

- Art. 1°) AMPLIAR** el plazo para la presentación de proyectos para la Modalidad Conjuntos Habitacionales, en el marco del Programa FONAVIS, en varios distritos del territorio nacional aprobado por Resolución N° 588 del 21 de marzo de 2022, y sus modificaciones, **hasta el 13 de mayo de 2022**, de conformidad al Memorándum FONAVIS/DGSH/079/2022 del 18 de abril de 2022.
- Art. 2°) AUTORIZAR** al Departamento de Mesa de Entrada, dependiente de la Secretaría General, a dar entrada a las carpetas en el periodo previsto en el Art. 1° de la presente Resolución.
- Art. 3°) ENCARGAR** a la Dirección de Comunicación la publicación de lo resuelto.
- Art. 4°) COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.


OSCAR JOSÉ VILLAGRA MERINO
Secretario General


CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO
Ministro